

Sesion 54.^a extraordinaria en 18 de Diciembre de 1901

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PINTO IZARRA

SUMARIO

Se aprobaba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Covarrúbias don Luis formula algunas observaciones acerca del presupuesto del Interior ya aprobado i pide que se pase oficio al señor Ministro del Interior para que envíe ciertos datos acerca de las propiedades ocupadas por las policías de la República.—Se acuerda discutir i se aprueba el proyecto relativo a los derechos que se pagan en el muelle de Valparaiso por descarga i reembarque de mercancías.—Se aprueba el proyecto de acuerdo que concede permiso a don Eduardo Poirier para aceptar el consulado jeneral de Guatemala en Chile.—El señor Rocuant pide que se dirija oficio recabando la inclusion en la convocatoria del proyecto que concede un auxilio extraordinario a la Municipalidad de los Angeles.—Se discute i aprueba el proyecto que aumenta el sueldo del secretario de comisiones de la Cámara.—Se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con que remite los datos pedidos por el señor Vial Ugarte acerca del servicio de casillas en los correos de la República.

Id. del id. con que remite un informe del Gobernador de Cauquitan solicitado por el señor Zuaznabar

Id. del señor Ministro de Instrucción Pública con que remite los antecedentes relativos a un profesor del liceo de Rengo solicitados por el señor Zuaznabar.

Solicitudes particulares

Oficio del Director de la Caja de Crédito Hipotecario en que previene que hai necesidad de elegir un consejero propietario i otro suplente para esa institucion.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 53.^a (nocturna) extraordinaria en 17 de diciembre de 1901.—Presidencia de los señores Concha don Francisco Javier i Rivera don Juan de Dios.—Se abrió a las 9 hs. 50 ms. P. M., i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alemany, Julio
Barros Méndez Luis
Bascuñan S. M., Ascanio
Bernaldes, Daniel
Campo, Máximo del
Concha, Malaquías
Correa, Manuel Domingo
Covarrúbias, Manuel A.
Cruchaga, Miguel
Díaz Sagredo, Euljio
Gallardo González, Manuel
García, Ignacio

Henríquez, Manuel Jesus
Ibáñez, Maximiliano
Irazzaval, Alfredo
Ortúzar, Daniel
Phillips, Eduardo
Pinto, Francisco Antonio
Rivas Vicuña Francisco
Rivera, Juan de Dios
Robinet, Carlos T.
Ruiz Valledor, Manuel
Salinas, Manuel
Serrano Montaner, Ramon
Undurraga, Francisco R.

Urrejola, Gonzalo
Vásquez Guarda, Efraim
Vial Ugarte Daniel
Vidal, Rosendo
Videla, Eduardo
Villegas, Enrique
Vivanco, Benjamin

Zuaznabar, Rafael
i los señores Ministros de
Interior, de Relaciones Ex-
teriores i Culto, de Indus-
tria i Obras Públicas, de
Hacienda i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion del dia.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Gobierno, recaido en la solicitud de don Francisco A. de la Cerda, autorizado en forma legal por varios ex-empleados de la Direccion de Obras Públicas, en que solicita a nombre de sus mandantes el pago de la suma de cuatro mil doscientos setenta i ocho pesos cuatro centavos, a fin de que puedan ser satisfechos de la totalidad de una compensacion que les acordó la lei de presupuestos de 1898, por haberse suprimido los empleos que desempeñaban en la oficina citada.

2.º De un informe de la Comision de Instrucción Pública, recaido en el proyecto del Honorable Senado, que concede un suplemento de tres mil trescientos pesos al ítem 13 de la partida 71 del presupuesto de Instrucción Pública.

Quedaron en tabla.

3.º De un informe de la Comision de Industria, recaido en la solicitud en que don Emilio Schmidt solicita del Estado una garantía de doce por ciento sobre un capital de cien mil pesos que piensa invertir en instalar en Calbuco una fabrica de conservas de mariscos.

En tabla.

4.º De un oficio del Tribunal de Cuentas, en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por creerlo ilegal, del decreto supremo número 2.797, de 23 de octubre último, espedido por el Ministerio de Marina, que acepta la propuesta de don Alberto Behrens, para construir, en el plazo de dos años, un escampavía a vapor destinado al servicio de la Armada

en los mares del sur, por el precio de doscientos quince mil pesos oro de dieziocho peniques.

A Comision de Guerra i Marina.

5.º De que la Comision de Gobierno, citada para el dia de hoi, a las 2½ P. M., celebró sesion con asistencia de los señores del Campo, Gallardo González, Bascuñan, López i Serrano Montaner.

No asistieron los señores Brito, Bálnes, Insunza i Videla.

6.º De que la Comision de Instruccion Pública, citada para el dia de hoi a las 2 P. M., no se reunió por falta de número.

Asistió el señor Vásquez Guarda.

No asistieron los señores Castellon, Concha don Malaquias, Covarrúbias don Luis, Larrain Barra, Paredes, Pereira, Rioseco i Vergara Correa.

El señor Echenique solicitó se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que remita a la Cámara los siguientes antecedentes:

Contrato celebrado con don Pedro José Pérez Montt, sobre reparaciones del emplantillado del Mapocho, junto al puente Manuel Rodríguez.

Primera planilla de pago del contrato anterior.

Copia de la cuenta de inversion de los ítem 4 de la partida 32 i 9 de la partida 33 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas del presente año.

El señor Yáñez (Ministro de Relaciones Exteriores) contestando las observaciones que hizo el señor Concha don Malaquias, sobre el estado de las relaciones internacionales de la República, espresó que las versiones de la prensa en que ellas se fundaban, eran casi en su totalidad erróneas; por consiguiente, carecian de base las observaciones del señor Diputado. Agregó que las negociaciones con el Gobierno arjentino se continuaban con un espíritu de concordia i que todo hacia esperar que se arribaria pronto a un resultado satisfactorio.

El señor Zuaznábar solicitó se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva enviar a la Cámara un detalle de los fondos puestos a disposicion del Gobernador de Caupolican en el presente año para caminos i puentes i una nómina de las personas que forman las Comisiones de Vigilancia i las fechas respectivas de sus nombramientos.

El señor Tocornal (Ministro del Interior), en contestacion al señor Cruchaga, manifestó que el Gobierno se había preocupado del asunto relativo a las p_olicías rurales; pero que no se ha-

bia tomado resolucion alguna en orden a poner a las policías bajo la dependencia del Gobierno.

El señor Cruchaga manifestó que esperaba que no se insistiera en el propósito de quitar sus policías a las comunas rurales.

Dentro de la orden del dia continuó la discusion de la partida 87, «Subvenciones a Vapores», i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor García, para modificar los ítem 3 i 4 en los términos siguientes:

- «Item 3 Subvencion a la Compañía Sud-Americana de Vapores para hacer un viaje quincenal a Castro, debiendo prolongar, en uno de ellos dentro del mes, sus viajes a Melinka, con escala en Quellon, Quellon i Puerto Low. Lei de presupuestos de 1902..... \$ 21,000
- 4 Subvencion a un vapor que, en licitacion pública, se comprometa a efectuar otro viaje quincenal de Ancud a Castro, con escala en los puertos que el Gobierno fije, con obligacion de llevar correspondencia..... 15,000»

Por el mismo señor García para modificar el ítem introducido por el Senado en los terminos siguientes:

- «Item 9 Para subvencionar, previa licitacion pública, a un vapor para la navegacion semanal de Ancud a Maullin. Lei de presupuestos de 1902... \$ 3,300»

Por el señor Gallardo González, para agregar, en los ítem 2 i 8, la siguiente frase:

«Autorizándose al Gobierno para pedir propuestas públicas para ese servicio, si no se produjere acuerdo.»

Usaron de la palabra los señores Tocornal (Ministro del Interior), Bascuñan, Zuaznábar, Correa i Vásquez Guarda, quien retiró las indicaciones que habia formulado anteriormente.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en la parte no observada.

Las indicaciones del señor Vásquez Guarda se dieron por retiradas.

La indicacion del señor Pinto Agüero para consultar un ítem de cinco mil pesos para subvencionar a una Compañía de Vapores que

haga el servicio caletero de Coquimbo a Valparaiso, fué desechada por veinticinco votos contra siete, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del señor Gazitúa, para consultar un ítem de diez mil pesos para pagar los pasajes de los miembros del Congreso dentro de los puertos del territorio de la República, fué desechada. en votacion nominal, por veinticinco votos contra cuatro, absteniéndose de votar seis señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores Concha don Malaquías, Correa, Irarrázaval Zañartu i Zuázuábar.

Votaron por la negativa los señores Aldunate Bascuñan, Barros Méndez, Bascuñan S. M., Bernaldes, del Campo, Covarrúbias don Manuel A., Cruchaga, Díaz, Henríquez, Ibáñez, Orrego, Ortúzar, Phillips, Pinto don Francisco A., Rivera don Juan de Dios, Robinet, Ruiz Villedor, Salinas, Vial Ugarte, Vidal, Videla, Villegas i Yáñez.

Se abstuvieron de votar los señores Alemany, Gallardo González, García, Serrano Montaner, Urrejola i Vásquez Guarda.

La indicacion del señor Concha don Malaquías, se dió por retirada.

Las indicaciones del señor García fueron aprobadas por asentimiento tácito.

La del señor Gallardo González se dió por aprobada tácitamente.

Con esto quedó terminada la discusion del proyecto de presupuesto en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Se levantó la sesion a las once i quince minutos de la noche.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 18 de diciembre de 1901.—Adjuntos remito a V. E. los antecedentes solicitados por el honorable Diputado por Daniel Vial Ugarte, relativos al número de casillas que hai en las oficinas de correos de la República, lo que se cobra por cada una de ellas i la inversion que se da a los fondos que ellas producen.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 328, de 9 del actual.

Dios guarde a V. E.—*Ismael Tocornal.*»

«Santiago, 18 de diciembre de 1901.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el informe del Gobernador de Caupolicán, solicitado por el honorable Diputado señor don Rafael Zuázuábar.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 320, de 7 del mes próximo pasado.

Dios guarde a V. E.—*Ismael Tocornal.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Instruccion Pública:

«Santiago, 16 de diciembre de 1901.—Originales tengo la honra de enviar a V. E. los antecedentes que se relacionan con el profesor del liceo de Rengo don José Tomas Valencia i i que han sido solicitados por el honorable Diputado por Caupolicán, don Rafael Zuázuábar.

Dios guarde a V. E.—*Rafael Balmaceda.*»

3.º De un informe de la Comision de Gobierno, recaido en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que propone un proyecto de lei que concede a doña Carolina Solar, viuda de don Manuel Recabárren, una pension vitalicia de tres mil pesos.

4.º De un informe de la Comision de Hacienda, recaido en la solicitud en que don David Goicolea, agente aduanero de Chile en Oruro, pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion.

5.º De la siguiente nota del Director de la Caja de Crédito Hipotecario:

«Santiago, 18 de diciembre de 1901.—El 31 del actual termina el periodo de cuatro años por el cual la Honorable Cámara que V. E. preside nombró consejero propietario de la Caja de Crédito Hipotecario a don Ismael Tocornal i suplente a don Miguel A. Varas.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei de 29 de agosto de 1855, corresponde elejir para el período que principia el 1.º de enero de 1902 un consejero propietario i otro suplente.

Para los efectos de la parte segunda del artículo citado, remito adjunta una lista de los deudores a la Caja que pagan mayor cantidad por dividendos i que tienen residencia mas permanente en Santiago, previniendo que, segun la misma disposicion, solo es necesario que uno de los consejeros que se nombre sea deudor a la Caja.

En la eleccion efectuada anteriormente para el período que aun no ha espirado, recayó nombramiento de consejero en persona que es deudor de la Caja; de manera que al presente puede elejirse a cualquiera que no revista este carácter.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. a fin de que se sirva hacerlo presente a la Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*E. Altamirano*»

Presupuesto del Interior

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—Me proponia, al terminar la discusion del presupuesto del Interior, hacer algunas observaciones de carácter jeneral que fueran como el

resúmen o síntesis de las discusiones a que ese presupuesto habia dado oríjen.

De ella se desprendian algunas enseñanzas dignas de ser tomadas en cuenta por el Gobierno i por el Congreso.

En primer término, ha podido verse que muchos de los servicios a cargo de este Ministerio se encuentran en un estado embrionario, que no satisfacen las necesidades que deben llenar, que muchos están mal organizados, que muchos otros están organizados prácticamente, sin que haya disposicion legal alguna que les dé vida o los autorice.

La amplitud que alcanzó esta discusion me hizo desistir del propósito que abrigaba, porque no tenia el ánimo—i creo que todos mis honorables colegas no lo tenían tampoco—de demostrar el despacho de los presupuestos. No emprenderé ahora esta obra, porque el tiempo de que podria disponer no es bastante para realizarla; i me limitaré solo a avanzar la afirmacion de que la lei de 1854, sobre formacion de los presupuestos i cuentas de inversion, es una lei muerta, que no se aplica casi en ningun caso, puesto que casi todos los servicios organizados por leyes de efectos permanentes han sido modificados por la lei de presupuestos.

Mucho se ha discutido aquí respecto de la significacion que debe darse a la espresion «gastos fijos» i por esto no insistiré ahora sobre este mismo punto. Me bastará, decia, que debetenerse por tales los que arrancan su oríjen de una lei de efectos permanentes.

El señor ROBINET.—Las cartillas de derecho administrativo no dicen eso.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—Talvez las que Su Señoría ha leído no lo dirán, pues yo conozco mas de una que sostiene lo que acabo de decir, esto es, que solo son gastos fijos aquellos que determina la lei que da vida i organiza el respectivo servicio; pero, dentro de nuestro actual estado administrativo i en vista de que muchos servicios públicos no tienen organizacion legal, la propia lei del 84, para salvar estos vacíos, determina que deben considerarse tambien como gastos fijos los que se derivan del decreto o del contrato que los orijina. Así, pues, cuando una oficina, un servicio público cualquiera, ha sido creado por medio de un decreto o de un contrato con determinada persona, son gastos fijos de esa oficina o servicio público los que se determinan en el respectivo decreto o contrato.

Esto es lo que dice la lei i lo que dicen las cartillas de derecho administrativo i creo que en este punto deben estar de acuerdo la que ha leído el honorable Diputado por Tarapacá con las que yo conozco.

El señor ROBINET.—El punto que toca Su Señoría se debatió estensamente en la Cámara,

i me parece singular que Su Señoría vuelva sobre una cuestion que quedó bien en transparencia despues de aquel debate.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—Si algo quedó en transparencia durante la discusion del presupuesto del Interior, es que la Cámara no sigue una regla fija a este respecto; pues si en un caso, cuando yo formulé indicacion, que fué aceptada, para redactar la partida correspondiente a la oficina de estadística en la forma correcta i legal, ella manifestó el deseo de conformar los presupuestos a las prescripciones de la lei del 84, en otros casos, la Cámara aceptó diversas indicaciones del señor Ministro, que a haber estado presente yo habia objetado, para consignar entre los gastos fijos algunos ítem que no están establecidos por la lei que organizó las oficinas a que se refieren.

Esto importa una corruptela perniciosa, de la cual es necesario reaccionar.

No insistiré sobre este punto, i solo insinuaré la conveniencia en dar estricto cumplimiento a la lei verdaderamente salvadora del año 84, a que he aludido; i como noto que me voi extendiendo mucho en el propósito de hacer la síntesis de la discusion de los presupuestos, quiero dejar pronto la palabra, retirándome solo a las deficiencias que se notan en los servicios públicos comprendidos por este presupuesto.

Así, por ejemplo, el servicio de estadística no corresponde a las actuales necesidades del país. La planta de los empleados de la oficina de estadística fué creada por una lei del año 47, lei vetusta i anticuada, de que en muchas ocasiones no se ha hecho caso i que se ha estado remendando constantemente, para ir poco a poco adaptándola a las exigencias del tiempo presente, en vez de proceder a una reorganizacion completa del servicio.

Los servicios de correos i telégrafos, que son de suma importancia i para los cuales en otros países se ha creado un Ministerio especial, no tienen tampoco un perfecto mecanismo entre nosotros; dejan muchísimo que desear. Hai, en ellos, detalles confusos, cuya investigacion es poco ménos que imposible.

En esta misma sesion se ha dado cuenta del envío de unos datos sobre esos servicios, datos que han sido pedidos por el honorable señor Vial Ugarte i que podrán dar materia para interesantes investigaciones.

Tenemos otro servicio, el de las policías, que es verdaderamente fundamental i que está mui léjés de corresponder a las necesidades del país, pues falta una idea fija, un propósito claro de lo que en esta materia se desea. Todavía no se determinan bien el alcance i funciones de las policías fiscales.

A este respecto, la Honorable Cámara ha podido imponerse ayer de una importante de-

claracion del señor Ministro del Interior, relativa a que el Gobierno no piensa quitar a las municipalidades sus policías, como se habia dicho, lo que habia suscitado serias alarmas en las comunas.

Sobre puntos relacionados con este mismo servicio, tuve ocasion de solicitar algunos datos del señor Ministro. Estaba impuesto de que algunas municipalidades hacian jestioncs para que el Gobierno les comprara las propiedades ocupadas por los cuerpos de policías comunales e hice presente, a este propósito, que cuan lo por lei del 86 fueron entregadas al Fisco las policías de las cabeceras de departamentos, a fin de librar a las municipalidades de la pesada carga de ese servicio, no se pudo pretender que se quitaban a esas corporaciones las propiedades ocupadas por las policías. Sin embargo, el Fisco se ha adueñado de esas propiedades, que en estricta justicia no le pertenecen i que ocupa indebidamente, puesto que son pertenencias municipales.

Yo, por eso, voi a pedir al señor Presidente que remita un oficio al señor Ministro del Interior solicitando los datos que con esta materia se relacionan i cuya especificacion remito a la mesa.

Me parece absolutamente necesario que de una vez por todas se solucionen estas peticiones de las municipalidades, de un modo jeneral.

Yo no voi a pedir un pronunciamiento sobre la peticion de la municipalidad de Talca, de la cual me he ocupado en otras ocasiones; yo no pido para ese departamento ninguna lei de escepcion. Pido que se haga una investigacion seria, un estudio detenido sobre la situacion de las policías, sobre el valor de las propiedades fiscales que ocupan, sobre el valor de las propiedades municipales que ocupan indebidamente, a mi juicio, para saber cuánto es lo que el Fisco está debiendo a los distintos departamentos, a la República toda, por el servicio de policia.

Yo sé que por el momento, como lo ha manifestado el señor Ministro, no será posible presentar un proyecto de lei que autorice gastos sobre esta materia, pero sí será posible hacer una investigacion para que andando el tiempo i ántes de mucho, pueda saberse a cuanto ascienden las deudas que tiene con este motivo el Fisco.

No quiero, señor Presidente, prolongar la primera hora i me limito a las observaciones que he hecho, rogando a la Mesa se sirva enviar a nombre del Diputado por Talca la peticion de datos que hago al honorable Ministro del Interior i que he enviado a la Mesa para que se le dé lectura.

El señor SECRETARIO.—Los datos que pide el señor Diputado son los siguientes:

1.º Número i valor de las propiedades fiscales ocupadas en cada departamento por la policia fiscal.

2.º Número i valor de las propiedades municipales ocupadas en cada departamento por la policia fiscal, i cuánto se paga de arriendo por ellas.

3.º Número i valor de las propiedades particulares destinadas en cada departamento al servicio de la policia fiscal; i fecha del contrato i cánon de arrendamiento anual de cada una de estas propiedades.

4.º ¿Se ha transferido legalmente al Fisco alguna propiedad municipal ocupada por la policia fiscal, con posterioridad a la lei número 344, de 12 de febrero de 1896?

Incidente

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado me escuse si no le concedo la palabra, por haber terminado la primera hora.

El señor ROBINET.—Yo rogaria a mi vez al honorable señor Presidente que, con el asentimiento de la Cámara, me la concediera.

El señor VASQUEZ GUARDA.—No hai número, señor Presidente.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Se está llamando a los señores Diputados que se hallan en Secretaría.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Podríamos suspender la sesion por algunos minutos.

El señor PINTO AGUERO.—Talvez seria preferible levantarla.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Se llama a los señores Diputados.

Ya hai número i puede usar de la palabra Su Señoría.

Preferencia

El señor ROBINET.—Iba a hacer una indicacion para que, no estando presentes los señores Ministros, no discutiéramos todavía los presupuestos i aprovecháramos esta sesion para tratar de un proyecto que se empezó a discutir en una de las sesiones pasadas. Se trata del que autoriza i declara que están bien cobrados los derechos por descarga i reembarque de mercaderías que se cobran en el muelle de Valparaiso.

Desde la supresion de los gremios de jornaleros, la Aduana no se creyó autorizada para seguir cobrando el derecho de diez por ciento que fijaba la lei de 17 de enero del 84, i entonces se espidió un decreto en que se fijaba la

tarifa para ese cobro; pero no estando fijada por lei, pueden los particulares, i ha sucedido ya, negarse a pagar ese derecho.

Esto justifica, pues, la presentacion de este proyecto i le da carácter de urjencia.

El señor ECHENIQUE.—Yo creo que deberíamos aceptar la indicacion del honorable Diputado por Tarapacá. Nadie se opone. Su Señoría se ha referido a un proyecto de importancia.

El señor ROBINET.—Ademas, está ya informado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Así es, en efecto.

Derechos de muelle en Valparaiso

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Si no hai oposicion, se entrará a la discusion del proyecto a que se refiere el honorable Diputado por Tarapacá.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

«Artículo único.—Se declara que el derecho de muelle establecido para la descarga i reembarque de mercaderías extranjeras en el puerto de Valparaiso, por el artículo 3° de la lei de 17 de enero de 1884, debe cobrarse con arreglo a la tarifa que dictará el Presidente de la República dentro del término de un año, i mientras esa tarifa se dicta, rejirá la fijada en el decreto supremo de 10 de marzo de 1896.

Se declara igualmente que no podrá exijirse la devolucion de las cantidades que se hubieren pagado en conformidad al citado decreto.»

El informe de la Comision dice como sigue:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda es de parecer que sea aprobado por la Honorable Cámara el proyecto de lei, de orijen presidencial, que declara que el derecho de muelle establecido por la descarga i reembarque de mercaderías extranjeras en el puerto de Valparaiso por el artículo 3.º de la lei de 17 de enero de 1884, debe cobrarse con arreglo a la tarifa que dictará el Presidente de la República dentro del plazo de un año, i mientras esa tarifa se dicta, que rija la fijada en el decreto supremo de 10 de marzo de 1896.

Es de sentir, tambien, que se declare en el proyecto de informe, que no podrá exijirse que sean devueltas las cantidades que se hubieren enterado en arcas fiscales en conformidad al decreto ántes citado.—(10 de marzo de 1896).

Las razones que aconsejan la pronta aprobacion del proyecto que examinamos, están espuestas con claridad i exactitud en el preámbulo del mensaje del Presidente de la República. Ello hace superfluo que la Comision se dé la pena de reproducir tales fundamentos.

Sala de Comisiones, Santiago, 20 de julio de 1901.—*D. de Toro H.*—*D. Vial Ugarte.*—*Cárlos T. Robinet*, Diputado por Tarapacá.—*Rafael Zuaznábar.*—*Maximiliano Ibáñez.*»

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo se discutirá en jeneral i particular a la vez, si nadie se opone.

En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor BARROS MENDEZ.—Yo le atribuyo gravedad al último inciso, que daría a esta lei efecto retroactivo, lo que en ningun caso debe ser aceptado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Se trata únicamente de regularizar una situacion existente. Los derechos se pagan hoy en virtud de un decreto i en cambio de un servicio que el Fisco presta.

El señor ROBINET.—Esto viene desde que fueron suprimidos los gremios de jornaleros, i solo por un descuido no se ha hecho ántes de ahora esta declaracion legal.

El señor BARROS MENDEZ.—Sea como fuere, el hecho es que aquí no solo se va a disponer para lo futuro, sino tambien para lo pasado; i esto no debe sancionarse, por contradecir un principio fundamental de nuestra legislacion.

Votaré, pues, en contra de este proyecto.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Si no se hace otra observacion, daré por aprobado el proyecto con el voto en contra del honorable señor Barros Méndez.

Aprobado.

El señor ROBINET.—Pediria que se remitiera el proyecto a la otra Cámara, sin esperar la aprobacion del acta.

¿I por qué no despacharíamos ahora el proyecto que deja a los notarios el cuidado de sus protocolos?

Parece que los honorables Diputados tienen voluntad de trabajar.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—En tal caso, deberíamos ocuparnos de otro proyecto mas importante, i es el que se refiere a las compañías de seguros, cuya discusion está ya avanzada.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Un señor Diputado se opone a que se trate el proyecto a que se refiere el señor Robinet.

Permiso para aceptar un puesto consular

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Se podría despachar el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al señor Eduardo Poirier para aceptar el cargo de Cónsul de Guatemala en Valparaiso.

Acordado.

Fué leído i aprobado tácitamente el proyecto de acuerdo siguiente:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Eduardo Poirier el permiso requerido por el artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Jeneral de Guatemala en Chile.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*»

Inclusion en la convocatoria

El señor SECRETARIO.—El señor Rocuant solicita que se dirija oficio al señor Ministro del Interior para que reciba la inclusion en la convocatoria del proyecto que concede un auxilio extraordinario a la Municipalidad de los Angeles, a fin de que pueda cubrir una deuda que tiene contraida con motivo de la instalacion del servicio de agua potable.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Se dirigirá el oficio que indica el señor Diputado.

Sueldo del Secretario de comisiones

El señor PINTO IZARRA (Presidente).—Si no hubiera oposicion, se podrá tratar del proyecto relativo al aumento de sueldo al Secretario de comisiones de la Cámara.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Fijase en cinco mil quinientos pesos el sueldo del Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados i en tres mil trescientos el sueldo del pro-Secretario»

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Creo que para que se justifique este aumento, se debe imponer al Secretario de Comisiones de esta Cámara, la obligacion de prestar sus servicios a la Comision Mista de Presupuestos.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor. Es la siguiente: elevar a cinco mil pesos el sueldo del redactor segundo de sesiones, i a cuatro mil quinientos el sueldo del redactor tercero.

El señor IBÁÑEZ.—Me opongo a todos los aumentos que consulta el proyecto; no hai razon que los justifique.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Cuando se

citó a concurso para proveer el puesto de secretario de comisiones, una de las bases del concurso fué la promesa que hizo la Comision de Presidentes, de que el sueldo del empleo seria elevado a cinco mil quinientos pesos. Con esa expectativa se presentaron los interesados al concurso, i fué nombrado uno de ellos.

Me parece, ademas, que hai un compromiso de la Cámara representada por los presidentes de las comisiones, para con este empleado, que reune, en concepto de la Comision encargada de apreciar sus aptitudes, las condiciones necesarias para poder desempeñar debidamente su puesto.

Me parece, pues, que el aumento, por lo que respecta al secretario de comisiones, se impone.

El señor IBÁÑEZ.—Si existe una especie de compromiso sobre el particular, por mi parte, no tengo inconveniente para que se haga el aumento respecto de ese empleado, cuya competencia reconozco, pero entrar a hacer una revision de todos los sueldos de los empleados de la Cámara.....

El señor CONCHA (vice-Presidente).—El compromiso de los presidentes de comisiones fué solo tratándose del sueldo del secretario de comisiones.

El señor VASQUEZ GUARDA.—Votemos únicamente sobre este punto.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Yo pediria que se dividiera la votacion a fin de que votemos primero el aumento del sueldo del secretario de comisiones i despues los demas.

El señor TORO HERRERA.—Yo tambien me creo en el deber de hacer presente a la Cámara el compromiso que hai de los presidentes de comisiones para elevar el sueldo del secretario de comisiones.

El señor IBÁÑEZ.—Yo lo acepto.

El señor COVARRUBIAS (don Luis).—No me atrevo a oponerme a este proyecto, porque comprendo que no hai tema mas antipático que oponerse a un aumento de sueldo cuando se trata de una persona determinada, pero voi a hacer una observacion que me parece oportuna en el momento actual.

Se ha dicho que el actual secretario de comisiones es competente para desempeñar su puesto. Yo supongo que sea un empleado modelo i nada tengo que decir contra él; pero se ha dicho tambien que ha entrado con el compromiso, por parte de la Cámara, representada por los presidentes de comisiones, de que se le aumente el sueldo.

Yo creo que ese compromiso no existe tan espresamente como se ha dicho.

Ademas, debo recordar que cuando se trató de este proyecto, el honorable Diputado por Ovalle pidió que se postergara el concurso para proveer ese empleo hasta saber si se aumentaba

o nó el sueldo de este empleado, porque, según fuera el sueldo, así serian también las personas que se presentasen al concurso.

Después de estas palabras pronunciadas por el honorable Diputado de Ovalle, no sé cómo pueda decirse que hai este compromiso.

Yo respeto mucho la palabra de los honorables Diputados, pero no veo claro el compromiso que hoy se alega.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Yo me permito observar a la Honorable Cámara que el compromiso contraído por la Comisión de Presidentes no se puede interpretar sino en el sentido de someterlo a la aprobación de la Cámara. La Comisión de Presidentes solo pudo contraer el compromiso de proponer a la Cámara el aumento, y con ello no ha invadido las atribuciones de la Cámara.

El señor IBÁÑEZ.—En vista de esa declaración, sería mejor no insistir en este aumento. No sigamos en este camino, sobre todo cuando sabemos que hai funcionarios, como el Director del Tesoro y el Director de Contabilidad, que solo ganan cinco mil pesos.

En eso no hai ninguna justicia.

Si se quiere aumentar los sueldos, reformémoslos todos para ser justicieros. Sin embargo, como en este caso particular existe la circunstancia del compromiso de los presidentes de comisiones, yo lo respeto y no me opondré al aumento propuesto.

El señor PINTO AGUERO.—Deseo insinuar una idea que ya se ha hecho presen e i que acaso haría más justificado el aumento del sueldo de secretario de comisiones. Esa idea sería la de imponer a ese empleado la obligación de asistir a la Comisión Mista de Presupuestos, cuando ésta requiriera sus servicios.

Ese es un puesto muy laborioso que se encuentra actualmente desempeñado solo por el secretario de comisiones del Senado.

Convendría, pues, que se agregara un inciso en ese sentido.

El señor ROBINET.—Ya ha ocurrido que en caso de ausencia o enfermedad del secretario de comisiones del Senado, ha sido reemplazado por el de esta Cámara.

Pero valdría la pena de imponerle determinadamente esta obligación.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Si a la Cámara le parece se daría por aprobado el proyecto en esta forma.

El señor IBÁÑEZ.—En este instante tomo conocimiento de que los propios empleados de la Redacción a quienes se refiere la indicación

del señor Búlnes, han solicitado de este honorable Diputado que no insista en ella.

Talvez, en vista de esto, sería lo mejor darla por retirada.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— En realidad, me vería embarazado para dar por retirada esa indicación en ausencia de su autor. Las razones aducidas por el señor Ibáñez serán causa determinante del voto de los señores Diputados.

Cerrado el debate, se puso en votación la parte del proyecto relativa al aumento de sueldo del secretario de comisiones en la forma propuesta por el señor Pinto Agüero, y fué aprobada por 19 votos contra 4

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Se va a poner en votación la indicación relativa al aumento del sueldo del pro-secretario de comisiones.

El señor SERRANO MONTANER.—¿No ha sido retirada esta indicación de aumento de sueldo?

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Se ha tratado únicamente la relativa a los redactores de sesiones.

Puesta en votación secreta la indicación que eleva el sueldo del pro secretario de comisiones, fué rechazada por 15 votos contra 9.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Se va a proceder a votar la indicación formulada por el señor Búlnes.

El señor SECRETARIO.—Tengo conocimiento de que los propios interesados desean que la Cámara no se pronuncie sobre esta indicación.

El señor VIAL UGARTE.—Podría darse por desechada la indicación.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— Si no hai inconveniente, la daremos por desechada.

Desechada.

El señor GALLARDO GONZALEZ.—Yo formularía indicación, si obtuviera para ello el consentimiento unánime de la Sala, para que se tratara del proyecto que obliga a los mineros a suministrar ciertos datos para la formación de la estadística.

El señor PINTO IZARRA (Presidente).— No hai número en la sala.

Me parecería conveniente levantar la sesión. Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.